

SEM/UDON/DAF/DAJ/kgg

PUENTE ALTO,

31 DIC 2014

EX. N° **1955** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Memorándum N° 463 de fecha 04 de diciembre de 2014, la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde el reconocimiento de deuda a don Gonzalo Martín Iglesias, Conservador de Bienes Raíces, de Comercio, Minas y Archivero Judicial, por servicios prestados en el marco del Programa Segunda Oportunidad de la comuna de Puente Alto, por un monto total de \$280.400.-

2) Que el Sr. Alcalde otorga su V°B°, al reconocimiento de deuda solicitado.

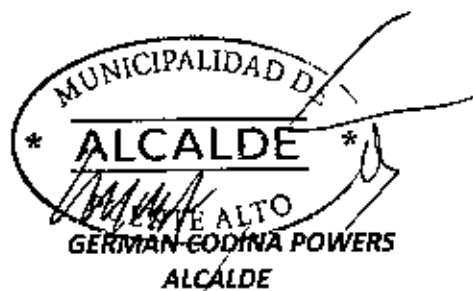
DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA existente a don Gonzalo Martín Iglesias, por la suma de \$280.400.- (doscientos ochenta mil cuatrocientos pesos), por los servicios prestados según lo indican las boletas de honorarios adjunta al Memorándum singularizado en el considerando N° 1.

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001.001 del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE